

LA DEVOCIÓN A LA VIRGEN DEL ROSARIO DE CHIQUINQUIRÁ (A PROPÓSITO DE UNA TUTELA)

Hace algunos días, el tribunal Superior de Cali admitió una tutela en contra del señor Presidente de la República, interpuesta por un abogado que consideró vulnerados sus derechos, argumentando que al invocar la protección de Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá, el primer mandatario no solo estaría violando la libertad de cultos -garantizada por la Constitución política de Colombia- sino también atentando contra la separación entre la Iglesia y el Estado por ser funcionario público, pero todavía más, estaría favoreciendo un credo religioso específico sobre los demás.

Lo más sorprendente del caso fue la celeridad con la que, dos de los tres magistrados fallaron la tutela, en un país en el que miles de procesos reposan por años sin ser atendidos, pero sobretodo, el sentido de la providencia: ordenar en un plazo perentorio de 48 horas para borrar el trino de su cuenta personal y en el futuro ¡abstenerse de hacer manifestación alguna de su devoción mariana!

Al tenor del artículo 18 constitucional, “nadie será molestado por razón de sus convicciones o creencias ni compelido a revelarlas ni obligado a actuar en contra de su creencia”. Nadie. Significaría que en Colombia ni el presidente, los magistrados, gobernantes o alcaldes ¿no pueden ejercer sus propios derechos y libertades de conciencia y de cultos? ¿No es ésta una discriminación y exclusión de ciertas personas, sólo por razón de sus cargos, del ejercicio de sus derechos fundamentales?

Lo que podría pasar como una anécdota más, en el pintoresco repertorio de acciones judiciales que de tarde en tarde, algún sediento de notoriedad y protagonismo propone a nuestro complejo sistema judicial, se ha convertido, sin embargo, en un asunto que como creyentes no podemos pasar de largo y prueba de ello, ha sido la reacción de miles de ciudadanos, especialmente católicos, que en su inmensa mayoría expresaron su indignación al pretender por una parte, coartar la libertad de expresión del primer ciudadano de la nación y por la otra, desconocer el sentimiento religioso de la inmensa mayoría del pueblo colombiano, por lo menos un 70% que se declara cristiano católico.

¿De dónde entonces, surge esta iniciativa tan inusual como inoportuna, por la grave crisis que estamos atravesando, producida por la Covid-19, que exige precisamente la unidad de todos para luchar contra sus efectos destructivos y no solo para la salud, sino también para el mismo tejido social, para la economía y para el empleo y que va a requerir el esfuerzo de todas las gentes de bien? Como pastores de esta Provincia Eclesiástica, presente en Boyacá y Casanare, por la misión que tenemos de cuidar el rebaño que nos ha sido encomendado y ante el clamor de muchos

fieles, nos sentimos movidos a compartir con ustedes algunas reflexiones y de proponer algunas respuestas.

1. Históricamente, el lienzo precioso de Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá, renovado prodigiosamente en diciembre de 1586, ha representado para el pueblo colombiano, un referente de primer orden en la construcción de identidad cultural y de consolidación de la fe cristiana, ya desde los albores de la evangelización. No en balde ha sido lugar de romería por más de cuatro siglos, la imagen ha sido reproducida ininidad de veces desde Guatemala hasta el Perú, jugó un papel protagónico durante la independencia, al punto de que el Libertador la visitó tres veces y en 1919, en el primer centenario de la Independencia, fue coronada como Reina y Patrona de Colombia.
2. En nuestros días, el Papa san Juan Pablo II vino al país para celebrar los 400 años de su renovación milagrosa y bajo el lema, *Con la paz de Cristo por los caminos de Colombia*, recorrió el país trayendo un mensaje de paz y de reconciliación que todavía resuena y que el actual pontífice, Francisco, recogió en su periplo de hace tres años cuando se encontró con la Reina y Patrona en la catedral primada de Bogotá y puso bajo su protección y amparo la invitación a dar el primer paso en la consolidación de la paz, la justicia, la atención a los pobres y el cuidado del medio ambiente.
3. Es cierto que la Constitución de 1991 habla de un Estado laico, pero eso no quiere decir que sea un Estado indiferente y mucho menos ateo. Más aún, en el preámbulo se invoca la protección de Dios y más adelante se garantiza -entre los derechos fundamentales- la libertad de conciencia y el derecho a no ser molestado por razón de sus convicciones o creencias, ni obligado a actuar en contra de su conciencia (numeral 18). Lo que deja ver que en Colombia todos podemos profesar libremente nuestra fe y que el Estado, lejos de ser hostil o contrario a la misma, está obligado a proteger su libre ejercicio.
4. El número siguiente de nuestra Carta Magna (art. 19) dice así: “*Se garantiza la libertad de cultos. Toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva. Todas las confesiones religiosas e iglesias son igualmente libres ante la ley.* Y en el Artículo 20: *Se garantiza a **toda persona** la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones...* de modo pues que en nuestro territorio no existe el delito de opinión y que todos, incluido el Presidente de la República, somos libres de expresar nuestras convicciones religiosas, sin temor a ser sancionados.
5. Nos preocupa, sin embargo, una tendencia que viene de dos siglos atrás, que se ha venido acentuando en nuestra cultura Occidental y es la pretensión de relegar el sentimiento religioso al ámbito de lo privado, de las convicciones íntimas y a considerar cualquier expresión de fe como algo incorrecto y molesto para los que

no son creyentes. Antes se manifestaba en una feroz oposición a la Iglesia Católica y a la predicación del Evangelio, hoy de manera más sutil, como un ambiente de relativismo moral y de libre pensamiento, en el que desaparecen las fronteras entre el bien y el mal, entre la verdad y la mentira.

6. Y si a esto añadimos el clima de polarización y antagonismo político que sigue afectando al país, atizado por viejos odios sectarios que se oponen a la búsqueda de la paz y de la reconciliación, pues cualquier gesto del gobernante de turno, va a ser motivo para que el dedo acusador de sus contradictores se levante de modo implacable, endilgándole conductas censurables, así sea la expresión espontánea y sincera de su devoción de siempre a la Madre de Dios, que entre otras cosas, no le hace mal a nadie y sí inspira nobles y elevados ideales y acciones.
7. Consideramos que este hecho, siembra un pésimo precedente y corrobora la descomposición que se respira en muchos círculos del poder, pero sobre todo, debe invitarnos a nosotros, creyentes comprometidos, a vivir con mayor convicción nuestra fe, a expresarla con plena libertad y a seguir trabajando por una Colombia en la que impere la justicia y se consolide la paz.

Que la Bienaventurada Virgen Madre de Dios y Madre nuestra, asociada como ninguna otra criatura a la obra de la redención y presente desde el primer momento en el anuncio de la Buena Noticia en nuestros pueblos, como lo manifiesta el rostro mestizo de la imagen de Chiquinquirá, continúe acompañando nuestro caminar hacia la casa de Dios Padre misericordioso y nos consuele en este tiempo de tribulación y de incertidumbre.

Original firmado

+ Luis Felipe Sánchez Aponte
Obispo de Chiquinquirá

+ Misael Vacca Ramírez
Obispo de Duitama Sogamoso

+ Julio Hernando García Peláez
Obispo de Garagoa

+ Edgar Aristizábal Quintero
Obispo de Yopal

+ Héctor Javier Pizarro Acevedo
Vicario Apostólico de Trinidad

+ Gabriel Ángel Villa Vahos
Arzobispo de Tunja